

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2015, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, de modificación parcial del Plan Estratégico de Subvenciones para 2015.

Por resolución de la entonces Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, de 12 de febrero de 2015 (BOPA de 20-II-2015) se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para 2015.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2015 se autorizó el gasto para financiar la convocatoria pública de subvenciones en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de los Picos de Europa en el territorio del Principado de Asturias en el ejercicio de 2015.

Considerando la necesidad de realizar una modificación en el indicado Plan Estratégico de Subvenciones para incluir la nueva convocatoria.

RESUELVO

Primero.—Incorporar las subvenciones en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Picos de Europa en el Principado de Asturias para el ejercicio 2015, al contenido del anexo II del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para 2015 para las líneas que a continuación se detallan:

1.—Subvenciones a las corporaciones locales y su sector público

Dirección General de Recursos Naturales

Programa presupuestario: 443 F

Línea de Subvención	Mantenimiento y mejora de espacios naturales
Objeto	Facilitar y estimular la realización de actuaciones por las Corporaciones Locales que contribuyan a la conservación o restauración del patrimonio natural; a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero; a garantizar la compatibilidad de las actividades y los usos tradicionales con la finalidad y objetivos del Parque Natural de los Picos de Europa y a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
Régimen de la convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica:	229.651,15 €
Financiación	Fondos estatales
Plazo de ejecución	Anual

2.—Subvenciones a empresas privadas

Línea de Subvención	Mantenimiento y mejora de espacios naturales
Objeto	Facilitar y estimular la realización de actuaciones por las empresas privadas que contribuyan a la conservación o restauración del patrimonio natural; a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero; a garantizar la compatibilidad de las actividades y los usos tradicionales con la finalidad y objetivos del Parque Natural de los Picos de Europa y a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
Régimen de la convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica:	75.000 €
Financiación	Fondos estatales
Plazo de ejecución	Anual

3.—Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro.

Línea de Subvención	Mantenimiento y mejora de espacios naturales
Objeto	Facilitar y estimular la realización de actuaciones por las familias e instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la conservación o restauración del patrimonio natural; a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero; a garantizar la compatibilidad de las actividades y los usos tradicionales con la finalidad y objetivos del Parque Natural de los Picos de Europa y a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
Régimen de la convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica:	75.000 €
Financiación	Fondos estatales
Plazo de ejecución	Anual



Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 16 de diciembre de 2015.—La Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, M.^a Jesús Álvarez González.—Cód. 2015-18027.